

08298

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-86270 del 10. de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de constitución simultánea de INMOBILIARIA INMAYTA S.A.;

QUE el ingeniero agrónomo Pablo Rizzo Pastor, con el patrocinio del abogado Arturo Gamboa Echeverría, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, el 17 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-86-1194 del 19 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA INMAYTA S.A., con domicilio en la ciudad de Salinas, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas inscriba la transferencia de

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1- 08298

Compañía INMOBILIARIA INMAYTA S.A.

dominio que realiza el ingeniero agrónomo Pablo Rizzo Pastor en favor de INMOBILIARIA INMAYTA S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Salinas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

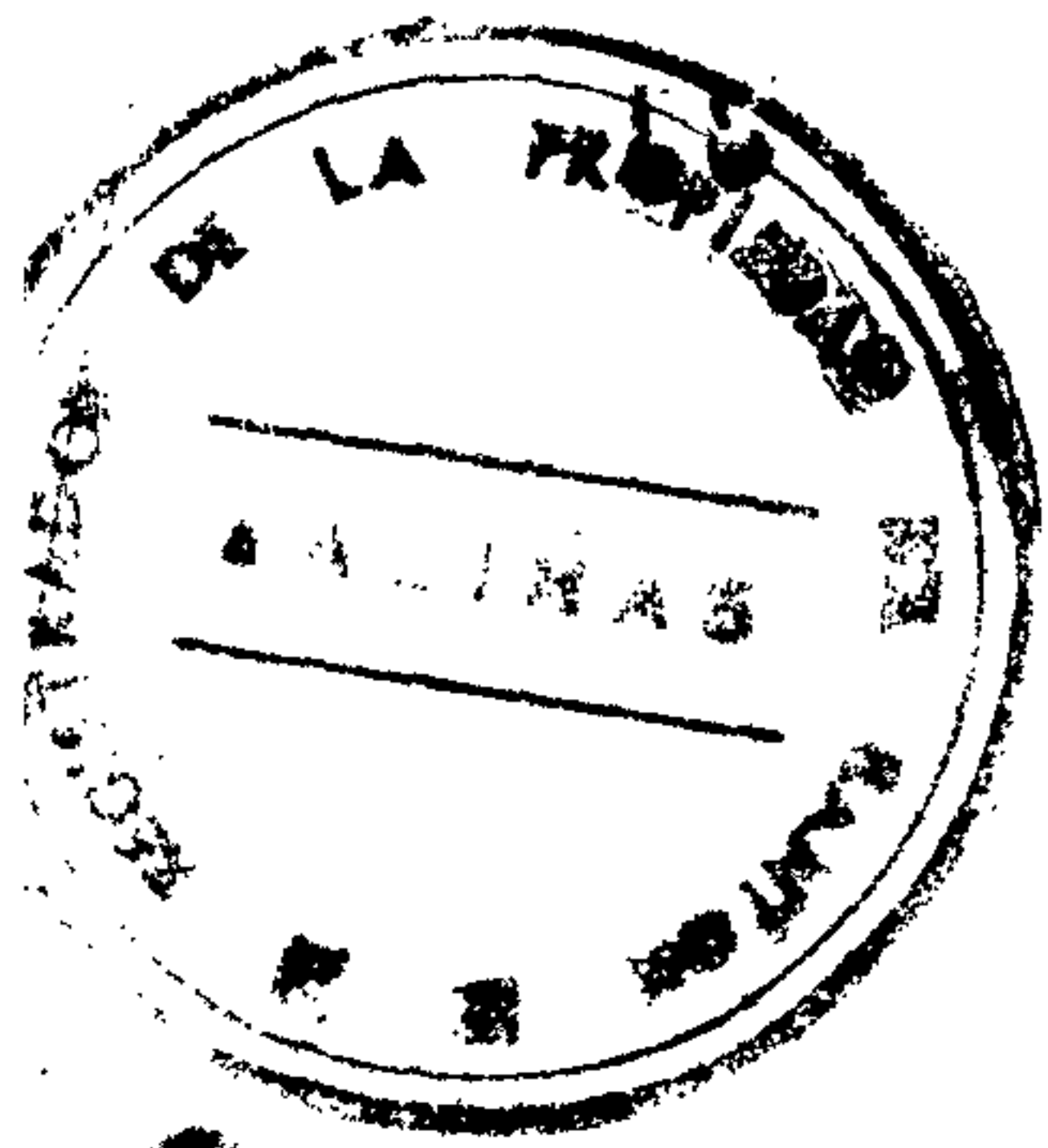
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 22 SET. 1986

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

OAM, lbd.
DL. AídoB.

CERTIFICADO :- Que con fecha de hoy, queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fo. No 3.527 a fo. No 3.534 No 729 del Registro de Propiedad, anotado bajo el No 1.218 del Repertorio. Salinas, a los treinta días del mes de Set.



[Handwritten signature]

86580
tiembre de mil novecientos ochenta i seis

ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Canton Salinas

Queda inscrita la presente Resolucion N° 86-2-1-1 - 08208
expedida por la Intendencia de Compañias de Guayaquil, en
cargada de fa. N° 13 a fa. N° 24 del Registro Mercantil Rubro
Industrial i anotada bajo el N° 12219 del Repertorio. Salin
a las treinta dias del mes de Setiembre de mil novecientos
ochenta i seis. Enmendado : noventa i nueve. Valen



ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Canton Salinas

33 SET 1986

[Handwritten signature]

RECEIVED
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

[Handwritten signature]

... y ...
...
...
...